

PREGUNTAS FRECUENTES REFERIDAS AL DIPLOMA DE EXPERTO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

¿QUIÉN ES EL MENTOR? Mentor es el profesorado que, reuniendo los requisitos, acompaña al profesorado novel en la docencia durante el segundo cuatrimestre del curso 2023/2024. Un mentor o mentora puede acompañar solamente a un docente novel.

¿QUIÉN ES EL TUTOR? Tutor es el profesorado que reuniendo los requisitos acompaña al profesorado novel en el desarrollo del proyecto de innovación (modalidad 2) durante el curso 2024/2025. Un tutor o tutora puede tutorizar a uno o varios docentes noveles.

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR EL PROFESORADO QUE EJERZA LA MENTORÍA O LA TUTORÍA? El profesorado mentor o tutor debe reunir los siguientes requisitos mínimos: ser doctor, pertenecer al mismo Departamento que el profesorado novel, tener carácter permanente (CU, TU, contratado laboral permanente) y dedicación a tiempo completo.

¿PUEDE EL MENTOR SER TUTOR? El profesorado que ejerza la mentoría puede ser también tutor o tutora en el desarrollo del proyecto de innovación durante el curso 2024/2025.

¿CUÁL ES EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES EN UN PROYECTO DE MODALIDAD 2? El número mínimo de participantes es de 4. Cada docente novel debe ir acompañado de su tutor o tutora en el mismo proyecto.

¿QUIÉN EJERCE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO? La coordinación la ejerce uno de los tutores o tutoras que estén en el proyecto. En el caso de que en el proyecto haya 10 o más participantes podrán ejercer la coordinación dos personas.

¿SE PUEDE PARTICIPAR EN UN PROYECTO DE MODALIDAD DISTINTA A LA 2? Sí, pero debe ir acompañado de su correspondiente tutor o tutora. Esta posibilidad conlleva el riesgo de que el proyecto no sea aprobado y tenga que ubicarse en otro que haya sido aprobado.

ASISTENCIA A FASE TEÓRICA: Para tener superada la fase teórica hay que haber asistido a un mínimo del 80% de las sesiones.

FASE DE MENTORÍA: Se realizará durante el segundo cuatrimestre del curso 2023/2024 y el mentor o mentora tendrá que remitir antes del 15 de junio de 2024 el preceptivo informe de realización de la misma.

FASE DE SOLICITUD DEL PROYECTO: El proyecto se solicitará en los plazos que establezca la correspondiente Convocatoria de Incentivos. Normalmente, es en el mes de marzo.

CONVIENE QUE SE APROVECHE LA FASE TEÓRICA DEL DIPLOMA, QUE TIENE CARÁCTER PRESENCIAL, PARA IR CONFORMANDO LOS POSIBLES PARTICIPANTES EN UN FUTURO PROYECTO. IGUALMENTE, DE CARA A LA SOLICITUD DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN, HAY QUE PERTENECER A UN GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE EN EL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROYECTO.